

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones
AARB/MAPP/CMRC/OZADGG/vph.

SANTA CRUZ, Julio 22 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 871, de fecha 18/07/2022, de Social.-
- 2.- Presupuesto por Servicio Funerario del Proveedor Cubillos Donoso Francisco Javier y otro, Rut N°50.666.850-6, por un valor de \$224.000.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1725, Cuenta N°215.24.01.007.001.005, de fecha 20/07/2022, otorgada por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por la Trabajadora Social.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita ayudar con un aporte económico por el servicio fúnebre de la persona individualizada en el memo N°871 de Social, y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO EXENTO N°2493.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **CUBILLOS DONOSO FRANCISCO JAVIER Y OTRO, Rut N°50.666.850-6, por la suma de \$ 224.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)

c.c.

* Adquisiciones (1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal